



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GGCNSS No. 011-2022.-

La **GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**, como máxima autoridad ejecutiva de dicha entidad, creado por la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con su domicilio en el Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”, marcado con el No. 33, de la Av. Tiradentes, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA DEL CNSS:

1. **CONSIDERANDO:** Que el **Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del CNSS**, fue aprobado mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 015-2016, del 14 de diciembre del 2016 y posteriormente actualizado mediante la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 003-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, el cual, constituye una guía orientadora que define las políticas y los procedimientos de esa Dirección y se actualiza, a fin de dejar constancia y evidencia para el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, es una dependencia del Gerente General, encargada de planificar, dirigir y controlar todos los proyectos relativos al Seguro de vejez, discapacidad y supervivencia y dar seguimiento al comportamiento de las variables y rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en tasa de reemplazo de las futuras pensiones a otorgar.
3. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, se encuentra integrada por: Director (a) de Políticas del SVDS; Coordinador del SVDS; Analista del SVDS y Técnico del SVDS.
4. **CONSIDERANDO:** Que el citado manual será revisado cada dos (02) años o siempre que surja la necesidad, para lo cual, la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través de su Departamento



de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, elaborará un calendario de actualización para cada manual

5. **CONSIDERANDO:** Que, con la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del CNSS, se da cumplimiento al Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP), de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Marco Común de Evaluación en la Administración Pública (CAF) y las Normas Básicas de Control Interno de la Contraloría General de la República (NOBACI).
6. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a las disposiciones del Artículo 26, literal b), de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001, el Gerente General del CNSS tiene a su cargo la responsabilidad de "*organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS*".
7. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.
- La Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo de 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 (mod.), de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Ley Núm.10-07 que instituye el Sistema Nacional del Control Interno y de la Contraloría General de la República y sus normativas complementarias.
- Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).
- Las demás resoluciones administrativas de la Gerencia General del CNSS, citadas en el cuerpo de la presente resolución.

POR TALES MOTIVOS, y virtud de las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas, entre otras, el **Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el citado Artículo 26 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y el Reglamento Interno del CNSS, dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba la actualización del **Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del CNSS**, aprobado inicialmente mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No.015-2016, d/f 14 de diciembre del 2016, el cual se encuentra anexo a la presente.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada, a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda y remitida a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) para que gestione su publicación en el Portal Web Institucional.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Félix Aracena Vargas
Gerente General

FAV/MMA/rm

DIRECCIÓN JURÍDICA CNSS

28 FEB 2022

Revisado: 